



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de marzo de 2014
No. 46

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, C.P. ARTURO ALVARADO LÓPEZ Y LA CAJERA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA, C.P. LAURA MARÍA DE JESÚS URRUTIA MERCADO, A QUIENES, SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, LA MTRA. AMALIA CRISTINA GAYTÁN VARGAS, A QUIEN, SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y, ACTUANDO EN CONJUNTO, "LAS PARTES".

AVISOS JUDICIALES: 937, 951, 1003, 1004, 1006, 1007, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1018, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1019, 1026, 293-A1, 297-A1, 295-A1 y 298-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1025, 1016, 1017, 296-A1, 999, 1000, 1001, 1002, 1005, 1009, 149-B1, 150-B1, 148-B1, 194-A1, 1015, 1008 y 998.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, C.P. ARTURO ALVARADO LÓPEZ Y LA CAJERA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA, C.P. LAURA MARÍA DE JESÚS URRUTIA MERCADO, A QUIENES, SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, LA MTRA. AMALIA CRISTINA

GAYTAN VARGAS, A QUIEN, SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y, ACTUANDO EN CONJUNTO, “LAS PARTES”; LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, prevé que el Gobierno del Estado de México necesita contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas para implementar una política de gasto enfocada al financiamiento de programas para la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, mayor seguridad ciudadana y procuración de justicia, la creación de la infraestructura necesaria para complementar la actividad económica de los sectores prioritarios, así como de aquellos que tiendan a mejorar la productividad y la calidad de vida de los mexicanos.

Dentro de la estrategia integral de financiamiento, cada peso que se presupueste debe asignarse y gastarse de manera eficiente, dirigiendo los recursos económicos a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos, además de implementar nuevos esquemas que faciliten a los contribuyentes y particulares el pago de las contribuciones, productos, aprovechamientos, entre otros, a su cargo, con la finalidad de que continúen aportando recursos para sufragar el gasto público.

Aunado a lo anterior, y ante la necesidad de llevar a cabo la recaudación de ingresos de manera ágil, eficiente y oportuna, el artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014, establece que las Entidades Públicas que reciban ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de la supracitada Ley, deberán suscribir un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a efecto de que dichos ingresos se recauden a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en Instituciones del Sistema Financiero Mexicano, o en establecimientos autorizados para tal efecto, con excepción de las entidades públicas coordinadas por el sector salud, seguridad social y asistencia social.

Es por ello, que en cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo de mérito y atendiendo a lo previsto en la Ley de Ingresos de referencia, la Secretaría de Finanzas y el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, suscriben el presente Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Ingresos.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”

- I.1. Que la Secretaría de Finanzas, es una dependencia del Gobierno del Estado de México encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública del Estado, a quien le compete recaudar los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado, así como establecer y llevar los sistemas de contabilidad gubernamental del Gobierno del Estado, en términos de lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014; 1, 2, 3, 15, 19, fracción III, 23 y 24, fracciones II, XXV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- I.2. Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de diversas unidades administrativas, entre las que se encuentran la Dirección General de Recaudación y la Caja General de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 3, fracciones VI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- I.3. Que el M. en D. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas, cuenta con la atribución para suscribir el presente Convenio, en términos de lo previsto por los artículos 6 y 7, fracciones, V y XL, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, acreditando su personalidad con el nombramiento

expedido a su favor por el Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, de fecha once de septiembre de dos mil doce.

- I.4. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en la calle Lerdo Poniente número 300, primer piso, puerta 250, Palacio del Poder Ejecutivo, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

II. De "EL ORGANISMO"

- II.1 Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México con fecha once de enero de dos mil uno.
- II.2 Que la Mtra. Amalia Cristina Gaytán Vargas, está facultada para suscribir el presente convenio conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracciones I y XIV, de su Decreto de creación, y acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, de fecha catorce de septiembre de dos mil doce.
- II.3 Que para los efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Tecnológico sin número, Ejido de San Felipe del Progreso, Código Postal 50640, San Felipe del Progreso, Estado de México.

III. De "LAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen a la suscripción de este instrumento, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la recaudación por parte de "**LA SECRETARÍA**", de los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2014, que realicen los contribuyentes o particulares a "**EL ORGANISMO**", causados a partir de la entrada en vigor de este instrumento jurídico, denominado Catálogo de Servicios.

La recaudación de ingresos por parte de "**LA SECRETARÍA**" se realizará a través de la Caja General de Gobierno, de la Subsecretaría de Tesorería, por conducto de las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano denominadas Afirme, Banamex, Banco Azteca, Banco del Bajío, BBVA Bancomer, Banorte, Bansefi, H.S.B.C., Ixe Banco, Santander, Scotiabank, Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, CIBANCO Institución de Banca Múltiple o establecimientos autorizados tales como, Comercial Mexicana, Soriana, Sumesa y Telecom; en términos de lo dispuesto por el artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014, y demás instituciones financieras o establecimientos comerciales que en lo futuro se autoricen para tal efecto.

OBLIGACIONES DE "LAS PARTES"

SEGUNDA. Para la realización del objeto convenido, "**LAS PARTES**" acuerdan y se obligan a lo siguiente:

I. De "LA SECRETARÍA"

- I.1. Por conducto de la Dirección General de Recaudación:

I.I.1. Con base en el Catálogo de Ingresos que proporcione **"EL ORGANISMO"**, creará las claves de los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014, así como las líneas de captura que permitan identificar la recaudación que le corresponda a **"EL ORGANISMO"**.

I.I.2. Recaudar los ingresos de acuerdo al Catálogo de Ingresos, por los servicios que ofrece **"EL ORGANISMO"**, por cada uno de los conceptos objeto del presente convenio, así como los accesorios que se generen por la falta de pago oportuno, conforme a lo previsto en los artículos 1 y 4, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014, en Instituciones del Sistema Financiero Mexicano o establecimientos autorizados para tal efecto.

I.I.3. Poner a disposición del organismo o en su caso de contribuyentes o particulares, en la página electrónica www.edomex.gob.mx, Portal de Servicios al Contribuyente, el aplicativo mediante el cual, una vez que ingresen los datos solicitados por el sistema, obtengan el Formato Universal de Pago que contendrá la línea de captura, los servicios el importe a pagar, y la fecha de vencimiento.

I.I.4. Cuidar que la operación y ejecución de las funciones convenidas se realicen conforme a las disposiciones fiscales vigentes y aplicables.

I.I.5. Capacitar a los servidores públicos de **"EL ORGANISMO"** que utilicen el Portal del Gobierno del Estado, para emitir líneas de captura.

I.I.6. Informar vía correo electrónico, u otro medio electrónico que se considere conveniente a la Caja General de Gobierno, y a **"EL ORGANISMO"**, de manera diaria en archivo (Excel, Power Point, PDF, FTP, etc.), el importe de la recaudación a favor de éste en la que se contenga el monto por cada concepto y el importe correspondiente por concepto de comisiones y servicios bancarios.

I.II. Por conducto de la Caja General de Gobierno:

I.II.1. Aperturar las cuentas concentradoras para organismos auxiliares en donde serán depositados los pagos que realicen los contribuyentes o personas que soliciten los servicios de **"EL ORGANISMO"**.

I.II.2. Instruir a las instituciones financieras la forma y periodicidad en que deberán ser transferidos los recursos que se recauden, a favor de **"EL ORGANISMO"** a la cuenta referida en el apartado II.2. de la fracción II, de **"EL ORGANISMO"** de la presente cláusula.

II. De **"EL ORGANISMO"**

II.1. Proporcionar a **"LA SECRETARÍA"** el Catálogo de Ingresos, que contenga la descripción de los conceptos que serán recaudados por ésta, conforme a lo señalado en el artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014 y, en su caso las modificaciones procedentes.

II.2. Informar a **"LA SECRETARÍA"** el número de cuenta y la institución bancaria a la cual serán depositados los recursos que se recauden a su favor, con la siguiente información:

Nombre del Beneficiario: **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**

Institución: **BBVA BANCOMER**

Cuenta: **0453570282**

Clabe Bancaria Estandarizada: **012420004535702829**

II.3. Proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, la información adicional que le solicite la Dirección General de Recaudación, dependiente de **"LA SECRETARÍA"**, que permita el cumplimiento del objeto de presente instrumento.

II.4. Una vez que, de acuerdo con el plan de trabajo, “**LAS PARTES**” tengan las condiciones técnicas para la recaudación de ingresos, materia del presente convenio, estas se ajustarán además a los términos y condiciones que señalen las Reglas de Operación que al efecto emita “**LA SECRETARÍA**”, dentro de los siguientes treinta días naturales a su publicación en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

II.5. Informar a más tardar con 10 (diez) días hábiles de anticipación a “**LA SECRETARÍA**” cuando se efectúen cambios en las tarifas o se otorgue un beneficio, condonación, estímulo o cualquier concepto que afecte el importe a pagar establecido en el momento de suscripción del presente, y para tal efecto, aquellos usuarios o particulares se sujetarán a los requisitos que señalen en la página electrónica www.edomex.gob.mx, Portal de Servicios al Contribuyente.

II.6. A solicitud de los usuarios o particulares, emitir y poner a su disposición el Formato Universal de Pago de forma gratuita; el cual contendrá, entre otros datos, los conceptos e importe a pagar, así como la línea de captura.

II.7. Asumir como un gasto inherente a la obligación, los costos por comisiones y servicios bancarios que represente la recaudación objeto del presente convenio.

DEL PAGO

TERCERA. La recaudación efectivamente obtenida será trasferida por “**LA SECRETARÍA**” al día hábil siguiente, a “**EL ORGANISMO**”, descontando el costo de las comisiones y transferencias bancarias.

REPORTES DE INFORMACIÓN

CUARTA. “**LA SECRETARÍA**” a través de la Dirección General de Recaudación, presentará a “**EL ORGANISMO**” mensualmente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mes que reporta, a través de medio magnético y documento impreso, un informe del importe efectivamente recaudado, así como el relativo a las comisiones bancarias que se hayan generado con motivo de los ingresos establecidos en la Cláusula PRIMERA.

CONCILIACIONES Y ACLARACIONES DE PAGOS Y DIFERENCIAS

QUINTA. En caso de que se detecten inconsistencias en la información, “**EL ORGANISMO**” podrá solicitar por escrito a “**LA SECRETARÍA**”, la conciliación de las cifras, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega del informe a que se refiere la Cláusula anterior.

De existir diferencias, éstas serán aclaradas por “**LA SECRETARÍA**” en un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que reciba las observaciones al informe, de resultar procedentes, realizará los ajustes que correspondan y lo informará a “**EL ORGANISMO**” dentro del mismo plazo.

En caso de que “**EL ORGANISMO**” no manifieste su inconformidad al contenido del informe, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su entrega, se tendrán por aceptados los datos y cifras contenidas en el mismo.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

SEXTA. En caso de que se registren ingresos superiores a los aprobados para “**EL ORGANISMO**” señalados en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014, “**LA SECRETARÍA**” informará respecto de los mismos a la Legislatura del Estado, para los efectos procedentes en términos del artículo 4, párrafo cuarto y quinto, de la Ley en cita.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de “**LA SECRETARÍA**” como en la cuenta pública que ésta formule.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

SÉPTIMA. En virtud del presente Convenio “**LAS PARTES**” se obligan a no divulgar ni revelar datos, sistemas y en general cualquier información y/o procedimientos que les sean proporcionados una a la otra, para la ejecución del presente Convenio.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción III; 4, fracción XIV; 33, párrafo cuarto; 51, Fracción I, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, en relación con el artículo 186 del Código Penal del Estado de México, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada por alguna de “**LAS PARTES**”, por los contribuyentes o particulares, con motivo del presente Convenio.

DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

OCTAVA. En caso de que se detecten irregularidades que puedan ser constitutivas de responsabilidades administrativas, se dará vista a la autoridad competente, para que determine las responsabilidades administrativas e imponga las sanciones correspondientes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cuando en el ejercicio de las facultades convenidas, se detecten conductas que pudieran ser constitutivas de delitos, lo hará inmediatamente del conocimiento del Ministerio Público, así como de “**EL ORGANISMO**”, para deslindar las responsabilidades a que haya lugar.

FORMAS OFICIALES

NOVENA. “**LA SECRETARÍA**”, queda expresamente facultada para que, en el cumplimiento de las funciones operativas de colaboración que le corresponden en términos del presente Convenio, utilice las formas oficiales de pago y demás documentos jurídicos empleados para la recaudación, en el entendido de que dichos documentos podrán contener datos mínimos requeridos por “**EL ORGANISMO**”.

MODIFICACIONES

DÉCIMA. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado mediante otro instrumento jurídico que se denominará Convenio Modificatorio o Addendum, que al efecto celebren por escrito “**LAS PARTES**”.

DE LA NORMATIVIDAD

DÉCIMA PRIMERA. “**LA SECRETARÍA**” y “**EL ORGANISMO**” acuerdan que lo no previsto en el presente Convenio, los derechos y obligaciones de ambas, así como las controversias de interpretación, serán resueltas de común acuerdo entre “**LAS PARTES**”, conforme a lo establecido en la legislación fiscal y contable, así como en los criterios, lineamientos, normatividad y reglas de operación aplicables.

DE LA RELACIÓN LABORAL

DECIMA SEGUNDA. “**LA SECRETARÍA**” no será considerada como patrón sustituto, es decir, no estará vinculada, bajo ningún concepto, con los trabajadores de “**EL ORGANISMO**”, por lo que cualquier demanda laboral será atendida exclusivamente por éste, liberando de cualquier controversia laboral a “**LA SECRETARÍA**”.

VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

DÉCIMA TERCERA. “**LAS PARTES**” manifiestan y reconocen expresamente que en el presente Convenio no existe error, vicios ocultos, dolo, mala fe, ni lesión que pudiera invalidarlo por lo que se comprometen a cumplirlo en todos sus términos.

VIGENCIA

DECIMA CUARTA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su suscripción, y permanecerá vigente hasta en tanto prevalezca tal obligación en la Ley de Ingresos del Estado de México.

PUBLICACIÓN

DÉCIMA QUINTA. El presente Convenio será publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Leído que fue y enteradas “**LAS PARTES**” de los alcances, contenido y obligaciones previstos en este Convenio, lo firman en dos tantos para debida constancia en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de

México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil catorce, quedando un original en poder de cada parte.

POR "LA SECRETARÍA"

**M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
SECRETARIO DE FINANZAS
(RÚBRICA).**

POR "EL ORGANISMO"

**MTRA. AMALIA CRISTINA GAYTÁN
VARGAS
DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE
DEL PROGRESO
(RÚBRICA).**

**C.P. ARTURO ALVARADO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
(RÚBRICA).**

**C.P. LAURA MARÍA DE JESÚS URRUTIA
MERCADO
CAJERA GENERAL DE GOBIERNO
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 233/2014, promovido por ANTONIO CRUZ SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú número 15, Barrio de Puxtla, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual adquirió de JUAN CRUZ MARTINEZ teniendo la posesión desde el año mil novecientos noventa y siete, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.05 metros y colinda con Yolanda Andrade; al sur: 13.028 metros y colinda con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 19.08 metros y colinda con Ignacio Filisola Rayón actualmente Eduardo Negrete Flores; al poniente: 19.20 metros y colinda con privada sin nombre. Con una superficie de 261.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a veintiocho de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

937.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 207/2014, RICARDO NAVARRETE LOPEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble

ubicado en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú del poblado de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.07 metros colinda con Noé Becerril Colín y Fernando Bastida, al sur: 07.40 metros colinda con Libramiento Atlacomulco, al oriente: 50.80 metros colinda con Felipe Nery Navarrete López y al poniente: 51.70 metros colinda con Jorge Navarrete López, el cual cuenta con una superficie total de 639.88 (seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros).

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintiséis de febrero de dos mil catorce.- Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 20 de febrero de 2014.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.

951.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 202/2014, MARIA GUADALUPE JANDETE PEREZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio respecto del inmueble denominado Coloxtitla, ubicado en el poblado de San Pablo Tecaico, del Municipio de Tecamac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.05 metros, colinda con Simón Sánchez, al sur: 21.35 metros, colinda con calle, al oriente: 25.10 metros, colinda con Otilia Zavala Pineda, al poniente: 29.40 metros colinda con Irineo Zavala Bautista, con una superficie aproximada de 590.44 metros cuadrados, al tenor de los siguientes hechos:

En fecha 28 veintiocho de mayo del año de mil novecientos noventa, celebré contrato privado compraventa con la señora CANDELARIA ZAVALA PINEDA, respecto al inmueble descrito con anterioridad, por lo que desde la fecha antes citada y hasta este momento la promovente tiene la posesión en forma pública, pacífica, continua; del cual pide que se le declare como única propietaria.

Para justificar la posesión anexa los siguientes documentos:

- Original de contrato de compraventa de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.
- Certificado de no inscripción, expedido por el C. Titular de la Oficina Registral de Otumba, Estado de México.
- Constancia ejidal.
- Constancia de pago predial.
- Constancia de posesión.
- Un croquis de localización.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día 05 de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos. Licenciada Teresa Omaña Hernández.- Rúbrica.

1003.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 282/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio promovido por ALEJANDRO DIAZ FLORES LOZANO; respecto del inmueble ubicado en calle de Nicolás Ambrosio s/n domicilio conocido, poblado La Concepción Coatipac, Municipio Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 20.50 metros con calle Nicolás Ambrosio; al sur: 20.50 metros con Trinidad Valle Arias, al oriente: 27.94 metros con calle sin nombres, al poniente: 27.94 metros colinda con Rosalía María Lechuga Cárdenas.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los tres días del mes de marzo del dos mil catorce.

En cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1004.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: AMALIO PICHARDO FLORES.

Que en los autos del expediente número 596/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, en contra de AMALIO PICHARDO FLORES y PABLO URIBE ALVAREZ, por autos de fecha trece de septiembre de dos mil trece y siete de febrero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a AMALIO PICHARDO FLORES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en un Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los enjuiciados la demanda entablada en su contra y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la suscrita señora ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, la usucapación respecto de lote número uno guión letra B, resultante de la subdivisión del lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana trece, zona tres, de la Colonia La Higuera, Ex Ejido de Atizapán de Zaragoza Uno, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos siguientes: superficie: 267.38 metros cuadrados, al noreste: en 28.57 metros con calle Cuatro; al sureste: en 10.24 metros calle Lázaro Cárdenas; al suroeste: en 24.94 metros con lote uno letra A, resultante de la misma subdivisión, al noroeste: en 10.03 metros con lote dos. Inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo partida 773, volumen 1372, libro primero, sección primera de fecha 22 de octubre de 1997, folio real número 67929. B) La declaración judicial de que la señora ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A). C) La cancelación en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepanla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A). D) La inscripción de la Sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepanla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la suscrita señora ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, la suscrita respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A). Lo anterior por virtud del acto por medio del cual fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio, toda vez que no se elevó a escritura pública el documento base de la acción, fundándose en los siguiente hechos: El día nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, se celebró contrato de compraventa entre ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO, como compradora y AMALIO PICHARDO FLORES y PABLO URIBE ALVAREZ, como vendedores, respecto del lote número uno guión letra B resultante de la subdivisión del lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana trece, zona tres, de la Colonia La Higuera, Ex Ejido de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos siguientes: Superficie: 267.38 metros cuadrados, al noreste: en 28.57 metros con calle Cuatro; al suroeste: en 10.24 metros calle Lázaro Cárdenas; al suroeste: en 24.94 metros con lote uno letra A, resultante de la misma subdivisión; al noroeste: en 10.03 metros con lote dos. En dicho contrato aparece el nombre y firma de la compradora, así como de los vendedores antes referidos, quienes a la firma del contrato manifestaron ser propietarios del citado inmueble. El día nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, los vendedores pusieron en posesión material a ADELA GUADALUPE CABRAL SOTO el inmueble antes referido, razón por la cual la compradora procedió a habitar en su totalidad dicho inmueble, así como le hicieron entrega de la documentación que los acreditaba como propietarios, en consecuencia, desde la fecha de la celebración del contrato referido hasta esta fecha la

suscrita ha habitado el inmueble en referencia en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por más de cinco años en compañía de su familia y con conocimiento de los vecinos y demás personas que la visitan, así como ha construido al realizar ampliaciones, remodelaciones en la parte de la cocina, recámaras y fachada, también ha realizado el pago del impuesto predial, el pago de servicio de energía eléctrica y el pago del impuesto sobre traslación de dominio. Asimismo la suscrita no ha tenido conocimiento alguno de que exista alguna persona con mejor derecho sobre el bien antes descrito, ni se le ha notificado alguna clase de interpelación judicial o de algún juicio interpuesto en su contra. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Tlaxiapa, bajo la partida número 773, volumen 1372, libro primero, sección primera, de fecha 22 de octubre de 1997, folio real electrónico número 67929, a favor de los señores AMALIO PICHARDO FLORES y PABLO URIBE ALVAREZ, sin reconocerle ningún derecho sobre el citado inmueble. Asimismo, se le hace saber al enjuiciado AMALIO PICHARDO FLORES, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 Fracción III del ordenamiento legal en cita.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de febrero del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1006.-11, 21 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2073/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio promovido por LIZBETH RAMIREZ GUTIERREZ; respecto del terreno ubicado en; calle Emiliano Zapata, sin número, Colonia Tecuanapa, en el Municipio de Mexicalzingo, Estado de México, con una superficie de 7,780.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en dos líneas; la primera de 69.17 metros colinda con los señores Mario Pizarro Trigos y Aciano Garcés López, la segunda de 57.68 metros con el señor Ismael Valero Garduño; al sur: en dos líneas, la primera de 99.90 metros, colinda con los señores Rodolfo Camacho, Osbelia Urbina García, Dolores Alazañez Nieto, Isabel Alazañez Nieto y Bernabé Becerril Mojica, la segunda 26.95 metros; con Marcos Garduño Moreno, al oriente: en dos líneas la primera 74.25 metros con Esperanza Ramos Jiménez, la segunda de 2.77 metros colinda con Bernabé Becerril Mojica, al poniente: en dos líneas, la primera de 25.78 metros colinda con los señores Emigdio Villanueva Navor e Ismael Valero Garduño, la segunda de 48.00 metros colinda con calle Emiliano Zapata. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que

comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los cuatro días del mes de marzo del dos mil catorce.

En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1007.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 87/14, promovido por LIDIA GARCÉS ESTRADA, a través de su Apoderada Legal ESTELA GARCÉS ESTRADA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza sin número (s/n), Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26.20 metros, con Ma. Guadalupe Estrada Robles, al sur: 23.20 metros, con Ma. Guadalupe Camacho Martínez, al oriente: 21.50 metros, con Pascual Estrada y al poniente: 20.83 metros, con María Gutiérrez. Con una superficie total aproximada de 601.58 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 28/02/2014.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Quinto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1010.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado por auto fecha CATORCE Y DIECI NUEVE AMBOS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de HERNAN VALENZUELA FRIAS expediente número 113/00, la C. Juez Sexto Civil dictó un auto que a la letra dice:-----

"...AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE HIPOTECADO se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, por lo que publíquense los edictos ordenados en auto del seis de diciembre de dos mil doce, en el entendido que el valor que servirá para el remate del DEPARTAMENTO 2 LOTE 10, MANZANA 2, UBICADO EN PASEO DE LOS TULIPANES NUMERO 6, CONJUNTO JARDINES DE LA CAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, asciende a \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), así como, que los edictos que deberán publicarse en el lugar en que se encuentre ubicado el citado inmueble, deberá ser en el Periódico Oficial del Estado de México, Boletín Judicial de dicha

entidad, periódico de mayor circulación en Tultitlán, Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortado....", "...se precisa que el valor que servirá para el remate del inmueble sujeto al mismo asciende a \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto, debiendo los postores consignar previamente y mediante billete de depósito por lo menos, el diez por ciento del valor del inmueble que nos ocupa. Precisión que se hace para los efectos legales a que haya lugar y que forma parte integrante del proveído en cita....".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Ana Bertha Rodríguez.-Rúbrica.

1011.-11 y 24 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES A AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1005/10.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de veinticinco de octubre del año dos mil trece y auto dictado en audiencia de cinco de febrero del año dos mil catorce relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE CRISTIAN MIGUEL GALARZA ORTEGA QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CRISTIAN MIGUEL GALARZA ORTEGA EXPEDIENTE NUMERO 1005/10. La C. Juez Cuarto de lo Civil señaló LAS ONCE HORAS DEL PROXIMO TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CASA MARCADA CON EL NUMERO CUATRO DE LA CALLE GRANIZO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO OCHENTA Y SEIS, DE LA MANZANA UNO ROMANO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "EHECATL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. ESTADO DE MEXICO, VALUADO EN LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., VALOR ACTUALIZADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD RESULTANTE DE REDUCIRLE AL PRECIO DE AVALUO UN VEINTE POR CIENTO RESULTANDO LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su debida publicación por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual término.

Para su publicación en los tableros de ese Juzgado en la Tesorería de la entidad, y en el periódico el de mayor circulación de la entidad, así como en los lugares de costumbre de la localidad los que se deberán mandar fijar y publicar por igual plazo marcado con anterioridad.-México, D.F., a 17 de febrero del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1012.-11 y 24 marzo.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 814/2011, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SUSANA ALONSO MANRIQUEZ, en cumplimiento al auto de fecha siete de febrero de dos mil catorce; se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. debiéndose anunciar para su venta por una sola vez, publicándose edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el "Boletín Judicial", así como en la tabla de avisos del Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso convocando postores al remate en primera almoneda del siguiente bien: "Un inmueble ubicado en EL DEPARTAMENTO 101, DEL EDIFICIO 13-B, REGIMEN 13, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 11, DE LA CALLE DE LEONARDO BRAVO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "G", LOTE 8 DEL FRACCIONAMIENTO "LA ALBORADA I", EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, mismo que fue valuado por los peritos por la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe antes señalado y para lo cual se convoca a postores.. Se expide el presente a los once días del mes de febrero de año dos mil catorce.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación de edictos de siete de febrero de dos mil catorce, expedido por el Segundo Secretario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1013.-11 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de VELEZ GUZMAN CARLOS ALBERTO y PATRICIA EUGENIA FERNANDEZ GUZMAN número de expediente 283/2012, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, dictó un auto que, a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en vivienda "A" del Conjunto en condominio constituido sobre el lote dieciséis, manzana tres, del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "COFRADIA II", ubicado en Avenida Huehuetoca sin número, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México: EN PRIMERA ALMONEDA, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del

remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo exhibido por la actora. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican atento al diverso 112 del ordenamiento en mención.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-

Para su publicación en la Receptoría de Rentas de ese lugar, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 17 de febrero de 2014.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

1014.-11 y 24 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES A LA 2ª ALMONEDA DE REMATE.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 377/2009, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovido por MIGUEL ANGEL SERRANO LOPEZ y ADRIANA ARELLANO CABRERA, dictó el siguiente auto:

Se convoca a postores para la segunda almoneda de remate del bien inmueble que a continuación se describe, señalándose las nueve horas del día cuatro de abril del año dos mil catorce, por lo que anúnciese su venta; sirviendo como base del remate la cantidad \$2,498,110.05 DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por el perito oficial, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado.

1.- Inmueble ubicado en Paseo de San Isidro número 300-15 Residencial Lomas de San Isidro en Metepec, Estado de México casa habitación que se encuentra construida sobre dos lotes denominados 15 y 16 tal como se desprende de las escrituras números 39571 volumen 419-90 y 39572 volumen 418-994, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: lote número 15 con una superficie de 93.10 noventa y tres metros diez centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.20 trece metros veinte centímetros con lote catorce; al sur: 13.40 trece metros cuarenta centímetros, con lote 16 dieciséis; al oriente: 7.00 siete metros con propiedad privada y al poniente: 7.00 siete metros con calle Rosalía. El lote número 16 con una superficie de 94.15 noventa y cuatro metros quince centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.40 trece metros con cuarenta centímetros con lote quince; al sur: 13.50 trece metros con cincuenta centímetros con Agustín Islas; al oriente: 7.00 siete metros con propiedad privada y al poniente: 7.00 siete metros con calle Rosalía.

Se convocan postores debiendo anunciarse su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez así como en la tabla de avisos o puertas del Juzgado.-Fecha del auto que ordena la publicación: 7 de febrero del 2014.-Secretario Judicial, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

1018.-11 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

JAIME MALDONADO CRISTERNA y ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS.

En los autos del expediente número 471/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO SALDIERNA CAMPOS, como Apoderado Legal de ISaura ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO, contra JAIME MALDONADO CRISTERNA, ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS y OTROS, el Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a JAIME MALDONADO CRISTERNA y ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado. La actora reclama en el juicio: A) La nulidad del instrumento notarial número 37,864, de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, pasado ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra Notario Público número treinta del Estado de México. B) La nulidad del instrumento notarial número 38,027, de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, pasado ante la fe del Notario Público número treinta del Estado de México. C) La cancelación de inscripción del instrumento notarial número 38,027 de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, pasado ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público número treinta del Estado de México respecto del folio real electrónico número 241721, inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, Estado de México. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Hechos: Mediante escritura 11,550 de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno la señora ISaura ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO adquirió el cincuenta por ciento en virtud de la disolución de sociedad conyugal como pago de gananciales y el cincuenta por ciento por adjudicación de bienes en la sucesión testamentaria a bienes de su finado esposo CAMILO CARREIRO CERDEIRA, respecto del predio número dos de la calle Dieciséis esquina con Chopo, que corresponde al lote sesenta y nueve de la manzana nueve de la Sección A, del Fraccionamiento Rústico Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2) Me percaté que el inmueble identificado propiedad de mi poderdante había sido enajenado por JAIME MALDONADO CRISTERNA, quien fungió en la respectiva compra-venta, como apoderado de mi poderdante. 3) Haciendo uso del falso poder es como se transfiere la propiedad de mi poderdante a los codemandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación en el Municipio de Coacalco y Tlalnepantla y en el Boletín Judicial; se expiden a los cuatro días del mes de marzo dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de febrero de 2014.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1020.-11, 21 marzo y 1 abril.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 269/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha tres de octubre del año próximo pasado y auto de fecha siete de febrero del año en curso, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra de GUZMAN VEGA ROLANDO, expediente 269/09, por corresponder al estado de los autos con fundamento en los artículos 568, 570 y 573, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar en pública subasta el inmueble hipotecado consistente en: el departamento uno, del edificio A, y el derecho a un lugar de estacionamiento de uso exclusivo, del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio y terreno sobre el cual esta construido, que es el lote trece, manzana XIII (Trece Romano), del Conjunto Habitacional "Lomas de Coacalco, El Bosque", ubicada en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para cuyo efecto se señalan las once horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El País, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces siete en siete días en, los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico "Diario País",-México, D.F., a 21 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1021.-11 y 24 marzo.

JUZGAOO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, O.F.
EDICTO

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por JESUS ISRAEL IGLESIAS ALCARAZ en contra de HERNANDEZ GARCIA MARGARITO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CARRASCO, con número de expediente 352/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticinco de febrero del dos mil catorce.- Día y hora señalados para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en los autos del presente juicio, constituido el Tribunal en Audiencia Pública por la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA y Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Sabina Islas Bautista, se hace constar que comparece la parte actora JESUS ISRAEL IGLESIAS ALCARAZ, la C. Juez acuerda.- Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su abogado patrono y como se solicita, como lo establece el numeral señalado, se saca a TERCERA ALMONEDA el inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 7 de la manzana 20, de la Colonia Valle de Los Pinos, Código Postal 56429, Municipio de La Paz, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos, las cuales

se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sin sujeción a tipo y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento fijado que sirvió de base para la presente almoneda, la cual asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, se señalan las once horas del día tres de abril del dos mil catorce. En virtud de que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de La Paz, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los sitios de costumbres y conforme a la Legislación aplicable en ese lugar. Con lo que se da por terminada la presente audiencia, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa firmando en ella los comparecientes en unión de la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA y C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1022.-11 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNOO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Hago saber que en el expediente marcado con el número 184/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por JORGE GARDUÑO GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida Deportiva S/N, Barrio Santa María, en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 438.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30 mts. (treinta metros) con servidumbre de paso; al sur: 30 mts. (treinta metros) con Raúl Salvador Benítez; al oriente: 14.60 mts. (catorce metros y sesenta centímetros) con Guillermo Fuentes Alcántara; al poniente: 14.60 mts. (catorce metros y sesenta centímetros) con Avenida Deportiva (hoy calle 20 de Noviembre), con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintiocho de febrero de dos mil catorce.-Secretario, Lic. en D. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1023.-11 y 14 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO: Se hace saber, que en el expediente número 184/14, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, JORGE

GAROUÑO GONZALEZ, por propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Chapultepec sin número, en el Barrio de Santa María, en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 (diez metros) con calle o paso de servidumbre de 4 metros; al sur: 10.00 (diez metros) con Jarge Garduño González; al oriente: 26.00 (veintiséis metros) con Cristina Alcántara Espinoza; y al poniente: 26.00 (veintiséis metros) con Oscar Zarate; con una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, tres de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de validación: veintiuno de febrero de dos mil catorce.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

1023.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 180/14, el promovente JORGE GARDUÑO GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Deportiva S/N, Barrio de Santa María, en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.80 metros y colinda con Raúl Salvador Benítez y Guillermo Fuentes Alcántara; al sur: 37.80 metros con María de Lourdes Salazar Garduño; al oriente: 31.60 metros con María Concepción González Espinoza; al poniente: 30.00 metros con Av. Deportiva (actualmente calle 20 de Noviembre), con una superficie de 1,134 metros cuadrados (un mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados), la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de ésta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día tres de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

1023.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Noveno Familiar de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 1011/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por OMAR FAUSTINO AGUILAR CASTILLO a DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR, de quien demanda lo siguiente:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito, y anexos que acompaño, admitiendo mi solicitud de divorcio y emplazar a DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR.

SEGUNDO.- Señalar día y hora para la celebración de la Audiencia de Avenencia.

BASANDOME EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- En fecha diecinueve de noviembre de dos mil once, el suscrito y la señora DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR, contrajimos Matrimonio Civil, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Almoloya de Juárez, México, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Estableciendo nuestro domicilio conyugal en conocido s/n Mina México, Almoloya de Juárez, México.

3.- De nuestra relación matrimonial no procreamos hijos.

4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de ninguna índole.

Dado que se desconoce el domicilio de DIANA ABIGAIL GUADALUPE REBOLLAR, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Praceda el Secretario a fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Toluca, Estado de México, a seis de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de validación: 19 de febrero de 2014.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre, Licenciado Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-

1024.-11, 21 marzo y 1 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 1574/13, relativo al Inmatriculación Judicial, promovido por JUAN CARLOS VELAZQUEZ CHAVEZ, respecto del terreno denominado "El Tejocote" ubicado en José María Morelos, sin número, Colonia Himno Nacional, en Nicolás Romero, Estado de México, y que conforme a la actualización realizada en catastro, actualmente también se identifica como cerrada Pedro Zárate sin número, Colonia Himno Nacional, en Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 18.05 mts. y colinda con propiedad privada; al sur: en dos tramos de 10.00 y 10.50 mts. y colinda con propiedad privada; al oriente: en dos cortes de 14.80 y 30.00 mts. y colinda con propiedad privada; al poniente: en dos cortes de 32.97 y 12.27 mts. y colinda con calle José María Morelos. Superficie aproximada de 983.47 m2. (novecientos ochenta y tres punto cuarenta y siete metros cuadrados).

Por autos de fecha trece (13) de enero y veintisiete (27) de febrero de dos mil catorce se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de

México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expide el presente edicto a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1019.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 181/2014, JORGE GARDUÑO GONZALEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Deportiva S/N, Barrio de Santa María, en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.20 mts. colindando con Raúl Salvador Benites y Guillermo Fuentes Alcántara; al sur: 8.20 mts. colindando con María de Lourdes Salazar Garduño; al oriente: 31.60 mts. colindando con María Concepción González Espinoza; al poniente: 31.60 mts. con Patricia Silvia González Espinoza, con una superficie total de 259.12 mts.2. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día cuatro de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: veintiocho de febrero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

1023.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 211/2014, JORGE GARDUÑO GONZALEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Deportiva S/N, Barrio de Santa María, en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 mts. colindando con Angela Damiara Alcántara; al sur: 25.00 mts. colindando con Alvarita Espinoza Peralta; al oriente: 12.00 mts. colindando con Guillermo Fuentes Alcántara; al poniente: 12.00 mts. con Circuito Exterior Metropolitano, con una superficie total de 300 mts.2. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día cuatro de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: veintiocho de febrero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

1023.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 138/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN FARFAN PEREZ, en contra de JESUS MANCILLA SANCHEZ, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del tres de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado y valuado en autos, ubicado en Jocotitlan, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 51.34 metros con Bernardo Garduño Sánchez; al sur: 71.60 metros con Unidad Deportiva; al oriente: 41.32 metros con calle vecinal; al poniente: 42.05 metros con Escuela Secundaria, con una superficie de 1,824.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca bajo la partida 107-217, del volumen XXIV, del Libro Primero, Sección Primera, foja veintisiete, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de JESUS MANCILLA SANCHEZ, con folio real electrónico 00014755. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,560,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se expiden a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 20-02-2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1026.-11, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 742/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROSA MARIA AMALIA ROMERO GUILLEN en contra de RAMON ROSALES GONZALEZ su SUCESION a través de su Albacea MARIA DEL ROCIO ROSALES GUILLEN. Se señalan las once horas del día uno de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en calle Campeche número 27, Colonia Fraccionamiento Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Código Postal 54150; sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de \$1,935,100.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito tercero en discordia, nombrado por este Juzgado; por tanto, anúnciese su venta en pública almoneda, por medio de edictos que se publicarán, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado; asimismo deberán fijarse edictos por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el bien inmueble objeto de remate, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda. Convóquense postores, apercibiéndoseles a los mismos, para que en el entendido de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito ante este Juzgado. Se expide a los cinco días, del mes de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha tres de marzo del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

293-A1.-11 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXP. 529/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE LUIS GALICIA MARTINEZ, mediante proveído de fecha veintiocho de enero del dos mil catorce, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de la Civil del Distrito Federal, con fundamento en la disposición por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: casa 2 en condominio manzana 39, lote 6, de la Avenida Isaac Colín número 7 del Conjunto Urbano de Interés Social, San Francisco Coacalco, Sección que lleva el nombre comercial "Los Héroes Coacalco II", en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del tres de abril del dos mil catorce, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrita, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Con base en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad de evitar dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional Competente. Concediendo un término de treinta días para diligenciar el exhorto. Por autorizados a las personas que menciona para los fines que precisa.- Notifíquese.- La proveído y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal LICENCIADO JOSE MANUEL SALAZAR URIBE, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARIA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO que autoriza y da fe.-México, D.F., a 30 de enero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

297-A1.-11 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

JESUS GARCIA GOMEZ, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 154/2014, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio),

respecto del inmueble denominada "El Nogal", ubicado en Avenida Zaragoza esquina con calle San Bartola s/n, Santiago Cuautlaipan, Municipio de Tepatzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 62.00 metros con Artura García Gómez; al sur: 60.40 metros linda con Avenida Zaragoza de 12.00 metros de ancho; al oriente: 18.70 metros con Ing. Mauricio Esquivel López; al poniente: 19.70 metros con calle San Bartola de 10.00 metros de ancho, con una superficie total de 1,175.04 (mil ciento setenta y cinco metros cuadrados con cuatro centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Pronunciada en Cuautitlán, Estado de México, a los cinco días de marzo de dos mil catorce.- Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de catorce de febrero de dos mil catorce, firmando la Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Secretaria Judicial.-Rúbrica.

295-A1.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 169/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por DANIEL DORANTES AYALA, respecto del inmueble ubicado en calle Allende sin número, Santa María Tianguistenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie siguientes: al noreste: 17.57 metros con propiedad particular; al noroeste: 9.95 metros con calle Allende; al sureste: 9.90 metros con propiedad privada; al suroeste: 16.51 metros con propiedad privada, con una superficie aproximada de 168.57 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del veintiocho de febrero de dos mil catorce, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Se expiden a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

295-A1.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

ALBERTO GONZALEZ SUAREZ y CAROLINA UGARTE VARGAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 181/2014, promueven ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en 2 de Marzo Sur número 904, Barrio Ecaltitlán, San Esteban Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.82 metros con Juan Ortiz Márquez y Francisco Ortiz Márquez; al sur: 9.80 metros con calle Dos de Marzo; al oriente: 35.80 metros con Juan Ortiz Márquez y Francisco Ortiz Márquez; y al poniente: 35.90 metros con Dorotea García Malanco, con superficie total aproximada de 344 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de

por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectadas lo aleguen por escrito, se expiden las presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014). Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de febrero de dos mil catorce (2014). Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. Firma.

295-A1.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
EDICTO**

En el expediente 1455/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO DIONISIO PRIMERO en contra de RANDY FLORES FERNANDEZ y NORA YADIRA REQUENA VELAZQUEZ, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil catorce, se señalan las doce horas (12:00) del día veintisiete (27) de marzo del año dos mil catorce (2014), para llevar a cabo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos e identificado como calle Cafetos, número exterior 23 letra B (23 B), número interior B, manzana uno, lote ocho vivienda B, Fraccionamiento Jardines de San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado el bien y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, por ende convóquese postores a través de edictos que se publiquen por tres veces en periódico de circulación amplia en la entidad, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, sin que medien menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, marzo 03, 2014.-Secretario de Acuerdos. Lic. Luis Angel Gutiérrez González.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación veintiuno de febrero del año dos mil catorce.-Licenciado Luis Angel Gutiérrez González, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-Rúbrica.

298-A1.-11, 14 y 19 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 189/148/13, C. JUAN RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Ignacio Manuel Altamirano, manzana 872, lote 30, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 mts. con Rosa López, al sur: 09.00 mts. con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 20.00 mts. con Felipe Callejas Chávez, al poniente: 20.00 mts. con José Guadalupe Castañeda Gutiérrez. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 200/159/13, C. GRACIELA CALVO LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Garita Morelos s/n Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 13.80 metros con calle Garita Morelos, al sur: 11.74 metros con Antonio Rodríguez del Rosario, al oriente: 09.40 metros con Antonio Rodríguez del Rosario, al poniente: 13.40 metros con Adela Andrade Ramírez. Superficie aproximada de: 145.57 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 186/145/13, PASCUAL SANTOS REFUGIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 54 esquina callejón Zaragoza, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Calimanco", que mide y linda: al norte: 14.50 metros con José Antonio Santos Refugio, al sur: 11.40 metros con callejón Zaragoza, al oriente: 11.00 metros con calle Zaragoza, al poniente: 10.30 metros con Fredy Santos Refugio. Superficie aproximada de 135.31 metros cuadrados.

El Ciudadana Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 219/178/13, C. J. GUADALUPE COLIN VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 7, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Macapoltila", que mide y linda: al norte: 32.00 metros con José Román del Rosario Galván, al sur: 19.58 metros con José Alfredo Colín Quiraz y 12.28 metros con José Cruz Colín Valencia, al oriente: 07.50 metros con Mercedes Huerta Espinaza, al poniente: 07.00 metros con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 231.49 metros cuadradas.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 212/171/13, C. MIGUEL ANGEL RIVERA CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Las Minas s/n, en el poblado de San Matias Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 metros con Gonzalo García Silva, al sur: 12.00 metros con paso de servidumbre, al oriente: 16.00 metros con Felipa Secundino García y Luz Elena Secundino García, al poniente: 17.00 metros con camino a las Minas. Superficie aproximada de: 227.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 205/164/13, C. JOSE ALFREDO COLIN QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 9, en el poblado de San Matias Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Macapoltitla", que mide y linda: al norte: 19.58 metros con J. Guadalupe Colín Valencia, al sur: 20.07 metros con José Cruz Colín Valencia, al oriente: 06.18 metros con José Cruz Colín Valencia, al poniente: 06.83 metros con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 129.69 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 197/156/13, C. GALDINO ALCANTARA MONDRAGON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Matamoros s/n, esquina calle Rayón, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Tlahulolilla", que mide y linda: al norte: 11.15 metros con calle Rayón, al sur: 11.15 metros con Patricia Adriana Sosa Burgos, al oriente: 12.07 metros con Avenida Matamoros, al poniente: 12.07 metros con Francisco Cruz Méndez. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 40/28/13, C. VICENTE FLORES FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "San Miguel", ubicado en: calle Ex. vía del Ferrocarril S/N, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.50 metros con María de los Angeles Hernández Flores; al sur: 24.50 metros con calle Ex. vía del Ferrocarril; al oriente: 17.00 metros con Adelina Peláez Márquez; al poniente: 17.00 metros con Olga Esther Rubio de la Concha. Superficie aproximada de 416.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2014.-Atentamente, Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx., de acuerdo al oficio número 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 192/151/13, C. SOCORRO PEREZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 32, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Cristóbal", que mide y linda: al norte: 13.35 metros con Felipe Cortes Ramírez, al sur: 13.95 metros con calle Garita, al oriente: 12.00 metros con Mario Castillo Bracho, al poniente: 12.00 metros Marco Antonio Pérez Linares. Superficie aproximada de 165.16 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 009/7/13, C. NADIA FLORES DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Texcallitla", ubicado en: paso de servidumbre sobre calle Zaragoza S/N, en el poblado de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.90 metros con paso de servidumbre; al sur: 14.90 metros con Rogelio Barajas Arreola; al oriente: 16.65 metros con Porfirio Flores Cárdenas; al poniente: 17.30 metros con Porfirio Flores de la Rosa. Superficie aproximada de 252.88 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2014.-Atentamente, Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx., de acuerdo al oficio número 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 214/173/13, C. JESSICA PAEZ VALDIVIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Jazmín sin número, con salida a calle Jazmín, Barrio Santa María, en Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "Jazmín" Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 14.50 catorce metros con cincuenta centímetros y colinda con privada Jazmín; al sur: 14.00 catorce metros y linda con Josafat Valdivia Onofre; al oriente: 20.55 veinte metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con Nazario Páez Nolasco; al poniente: 20.80 veinte metros ochenta centímetros y linda con Natalia Valdivia Mecalco. Superficie aproximada de 294.61 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 201/160/13, C. GUILLERMO ANTONIO TAPIA MEZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a Av. Hidalgo, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Xaltipac", que mide y linda; al norte: 11.34 metros con Gerardo Meza Ramírez; al sur: 11.38 metros con Guillermo Tapia Ramírez; al oriente: 12.10 metros con Rosa María Flores Balverde; al poniente: 11.64 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 137.69 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 196/155/13, C. FELIPE DE LA ROSA DE LA CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle San Sebastián N° 27 Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "El Horno" que mide y linda; al norte: 20.00 metros con paso de servidumbre; al sur: 20.00 metros con Concepción de la Cruz; al oriente: 10.00 metros con calle San Sebastián; al poniente: 10.00 metros con Eusebio de la Rosa de la Cruz. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 199/158/13, C. CECILIA ESPITIA ZEPEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Pirul S/N, en el poblado de San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "El Toril" que mide y linda; al norte: 12.75 metros con Eulalio Pacheco; al sur: 12.56 metros con cerrada de Pirul; al oriente: 12.12 metros con Cándida Palomino Espitia; al poniente: 12.30 metros con María Bolaños Correa. Superficie aproximada de 154.51 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 218/177/13, C. FELIX FERNANDO RAMIREZ MARTINEZ y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ LOPEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón S/N, esquina calle Abasolo Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro" que mide y linda; al norte: 21.20 metros con Salomón Castrejón González; al sur: 21.20 metros con calle Rayón; al oriente: 15.20 metros con calle Abasolo; al poniente: 15.20 metros con Catalina Chávez. Superficie aproximada de 360.40 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 195/154/2013, C. ROSALIO SERAFIN PEREZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tlalnepantla, No. 2 en la población de San Vicente Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Nepantla" que mide y linda; al norte: 39.30 mts. con Ricardo Muñoz Torres; al sur: 18.00 mts. con Martín Martínez Valencia; sur 2: 21.45 mts. con Irene Valencia; al oriente: 18.00 mts. con calle Tlalnepantla; al poniente: 9.00 mts. con Everardo García; poniente 2: 9.00 mts. con Martín Martínez Valencia. Superficie aproximada de 546.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 191/150/13, C. RAUL ANTONIO RUIZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlaxcohalco" ubicado en paso de servidumbre a la calle Ignacio Allende 17, del Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.02 m con Arnulfo Ruiz; al sur: 6.02 m con Francisco Castillo; al oriente: 15.30 m con paso de servidumbre a la calle Ignacio Allende; al poniente: 15.30 m con Arturo Bernal Hidalgo. Superficie aproximada de 92.10 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2014.- C.- Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 188/147/13, C. ROSENDA REYES HERNANDEZ y CRISOFORO RAMIREZ FLORES, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Coloxtitla" ubicado en C. Xicoténcatl No. 109, en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 23.48 m con Tomás Ramírez Reyes y Pedro Antonio Ramírez Reyes; al sur: 23.90 m con Irene Palacios Hernández; al oriente: 9.90 m con calle Xicoténcatl; al poniente: 9.68 m con José Dante Jiménez Ramírez. Superficie aproximada de 231.91 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2014.- C.- Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 77/32/12, C. ESPERANZA LOPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de la Rosa s/n, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.40 m con paso de servidumbre con salida al Primer callejón de la Rosa, al sur: 19.40 m con Guillermo Rosales; al oriente: 11.50 m con Lilia López Arroyo; al poniente: 11.50 m con Epifanio López Rosales. Superficie aproximada de 223.10 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 343/201/12, C. VICTOR SANCHEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Atilla" ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Reforma en el poblado de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.11 m con David Gonzaga Pérez; al sur: 16.05 m con Dionicio Velázquez Aguilar; al oriente: 38.35 m con Esequiel Graciano Montalvo; al poniente: 18.44 m con Benito Sánchez Flores, 03.64 m con paso de servidumbre hacia calle Reforma, 15.46 m con Miguel Sánchez Flores. Superficie aproximada de 610.13 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 32/20/13, C. MARIA DE LA LUZ RAMOS BASURTO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xocotla", ubicado en calle Nicolás Bravo, del Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Carmina Tesillos Hernández, al sur: 30.00 m con Mario Raymundo Andrade Pérez; al oriente: 6.88 m con Emma Angela Mendoza Ramos; al poniente: 7.05 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 208.20 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 019/17/13, C. IVAN SERRANO LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Sin Denominación", ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Cruz Verde, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8 m colindante Israel Reyes Morales; al sur: 8 m colindante Juan Serrano Cruz; al oriente: 10.75 m colindante paso de servidumbre; al poniente: 10.75 m colindante Enrique Córdova Martínez. Superficie aproximada de 86 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 187/146/13, C. RODOLFO CASTRO PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Axastitic" ubicado en Francisco J. Madero #

34, en el Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Roberto Anaya Montes; al sur: 13.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 41.00 m con Catalina Ramos Alemán; al poniente: 41.00 m con José Cupertino Peña Ramos. Superficie aproximada de 533 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 06/4/2013, C. PATRICIA SERRANO CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Sin Denominación", ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Cruz Verde, en Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m colindante Florentino Bernal López; al sur: 9.50 m colindante Sergio Serrano Gómez y paso de servidumbre con salida a calle Cruz Verde; al oriente: 16.05 m colindante Francisco Javier Serrano Méndez; al poniente: 16.05 m colindante Beatriz Quiroz Becerra. Superficie aproximada de 152.47 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 7461/170/2011, C. ESTEBAN JIMENEZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo s/n en Municipio de Amecameca, del predio denominado "Chichina", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 1.00 m con calle Abasolo; al sur: 45.50 m con Dolores Juárez Reyes; al oriente: 48.40 m con paso de servidumbre; al poniente: 68.00 m con Brígido Soriano Hernández. Superficie aproximada de 1,101.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2014.-C. Registrador.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 20,375 de fecha 10 de enero de 2014, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora

NORBERTA ELISA DE LOS DOLORES MALDONADO RODEA también conocida como MA DOLORES MALDONADO, realizada a solicitud del señor JOSE ANTONIO MEDINA MALDONADO en su carácter de hijo de la de cujus, quien manifestó su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 20 DE FEBRERO DE 2014.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

1016.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago del conocimiento del público:

Por instrumento No. 58,846 volumen 1516 ordinario, de fecha 26 de febrero del año 2014, ante mí, la señora LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ DE BARBA, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO BARBA QUESADA. En virtud de lo anterior, la señora LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ DE BARBA, reconoció la validez de la disposición testamentaria, otorgada por el autor de la sucesión. Así mismo se reconocieron la disposición testamentaria. La señora LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ DE BARBA, aceptó la herencia instituida en su favor, y por último la señora LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LAURA ISABEL CHAO RODRIGUEZ DE BARBA, aceptó, el cargo de ALBACEA que le fue conferido en la ya mencionada disposición testamentaria, manifestando desempeñarlo lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, quedando relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo y que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes.

Huixquilucan, Edo., de México a 27 de FEBRERO del 2014.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1017.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres, del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura pública número 43585, de fecha 25 de Noviembre del dos mil trece, los señores MA. ELENA CERRITEÑO LASARO, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE ELENA CERRITEÑO, MARIA ELENA SERRITEÑO LAZARO, ELENA CERRITEÑO LAZARO, y LAS SEÑORAS MARGARITA Y SILVIA DE

APELLIDOS DIAZ CERRITEÑO, en su carácter de presuntas herederas. Radicaron ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de APOLINAR DIAZ ABREGO. también conocido con los nombres de: J. APOLINAR DIAZ ABREGO y APOLINAR DIAZ, habiendo manifestado las presuntas herederas que dicha Sucesión se tramitará notarialmente, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con derecho a heredar, que fue exhibida la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil de las comparecientes y las actas de defunción y de matrimonio de sus progenitores, con que acreditan su entroncamiento.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Edo., Méx. 26 de febrero del 2014.

ATENTAMENTE

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

296-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,856 volumen 461, de fecha Treinta y Uno de Enero del Dos Mil Catorce, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **Marco César Fernández Barajas**, quien también es conocido con el nombre de **Marcos César Fernández Barajas** y la señorita **Julieta Fernández Araos**, por su propio derecho se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA ARAOS BADILLO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos del único y universal heredero, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria la señorita Julieta Fernández Araos. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 23 días del mes de Enero del 2014.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

999.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19.853 volumen 461, de fecha Treinta y Uno de Enero del año Dos Mil Catorce, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **Fernando Rendón Monzón**, quien también es conocido con el nombre de **Fernando Rendón y Monzón**, **Ana Isabel Rendón Ortiz**, **Martha Beatriz Rendón Ortiz**, **Carmen Yclanda Rendón Ortiz**, **Juan José Rendón Ortiz**, **Miguel Roberto Rendón Ortiz** y **Omar Adán Rendón Ortiz**, por su propio derecho se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSE RENDON Y MONZON, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JUAN JOSE RENDON MONZON**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los herederos universales sus derechos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, repudiando sus derechos los señores **Ana Isabel Rendón Ortiz**, **Juan José Rendón Ortiz**, **Miguel Roberto Rendón Ortiz** y **Omar Adán Rendón Ortiz**, aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria el Señor **Fernando Rendón Monzón**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 04 días del mes de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

1000.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado del México".

Ante mí LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores **Ana Isabel Rendón Ortiz**, **Martha Beatriz Rendón Ortiz**,

Carmen Yolanda Rendón Ortiz, Juan José Rendón Ortiz, Miguel Roberto Rendón Ortiz y Omar Acán Rendón Ortiz. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DE LA SEÑORA SABEL ORTIZ Y ORTEGA QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ISABEL ORTIZ ORTEGA**, mediante instrumento número 19,854, volumen 461 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por tramitación notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 04 días del mes de marzo del año 2014.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

1001.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,499, volumen 1071 de fecha 30 de octubre de 2013, los señores CLAUDINA MARCELO REYES, IVAN DE JOSE, HUGO ALESANDRO, JOVANNY todos de apellidos LOZANO GARDUÑO y EUNICE JAZMIN LOZANO MARCELO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE EDUVIJES LOZANO ALFARO, quien también había usado los nombres de JOSE EDWVIGES LOZANO y JOSE EDUVIJES LOZANO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 16 de febrero del 2013.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 24 de febrero de 2014.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1002.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 49,881, volumen 1,631, de fecha 28 de febrero de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JAIME, REBECA y BRONIA todos de apellidos

BERDITCHEVSKY GOLOMBEK esta última por su propio derecho y en representación de la señora **RAQUEL BERDITCHEVSKY GOLOMBEK**, en su carácter de Herederos Universales y la señora **BRONIA BERDITCHEVSKY GOLOMBEK** en su carácter de Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JACOBO BERDITCHEVSKY BERDITCHEVSKAYA** también conocido como **JACOBO BERDITCHEVSKY, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.169, y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de marzo de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1005.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lerma, Estado de México a 03 de marzo de 2014.

Licenciada Angélica Monroy del Mazo, Notaria Pública número 152 del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura número 1,764, volumen 27, de fecha 29 de mayo de 2013, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor **ERNESTO BERNAL ESPINOSA DE LOS MONTEROS** a solicitud de los señores **MARIA GUADALUPE MONDRAGON ESPINOSA** y **MARIA GUADALUPE** y **CARLOS ERNESTO** ambos de apellidos **BERNAL MONDRAGON**, la primera como **cónyuge supérstite** y los segundos como **descendientes directos**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante la suscrita Notaría, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **ERNESTO BERNAL ESPINOSA DE LOS MONTEROS**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ANGELICA MONROY DEL MAZO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y
DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

1009.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **17,207** del Volumen **296** de fecha **28 de Febrero del año 2014**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **La Radicación de la Sucesión Testamentaria**, a bienes del señor **NOE DE JESUS ARAIZA MARTINEZ**, que formalizan los señores **MIGUEL ANGEL ARAIZA LOPEZ y PETRA GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ**, en su carácter de albacea y como Unica y Universal Heredera de dicha Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 05 de febrero del 2014.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

149-B1.-11 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México. C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 19,968 de fecha 24 de febrero del 2014, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CELIA SANTILLAN NAVARRO**, que otorgó la señora **LUZ TORRES SANTILLAN**, por sí, como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de su hermano el señor **EMILIO TORRES SANTILLAN** y como apoderada de sus hermanos los señores **FILIBERTO TORRES SANTILLAN, FERNANDO TORRES SANTILLAN, BLANCA ESTELA TORRES SANTILLAN, ALEJANDRA TORRES SANTILLAN, CELIA TORRES SANTILLAN, DAVID TORRES SANTILLAN, MIGUEL ANGEL TORRES SANTILLAN y RICARDO TORRES SANTILLAN**, por medio de la cual la señora **LUZ TORRES SANTILLAN**, quien en este acto acepta dicho cargo, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes sucesorios.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz. Méx., 24 de febrero del 2014.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

150-B1.-11 y 21 marzo.



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

EL CONSEJO DIRECTIVO EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO II DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece que el fortalecimiento del marco normativo es uno de los objetivos para lograr una Administración Pública Eficiente que constituye la base de la visión del Gobierno Estatal para consolidarse como un Gobierno de Resultados.

Que una línea de acción del Estado Progresista es generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, implementando reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejores prácticas en políticas públicas.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece como primer objetivo del Gobierno Solidario: ser reconocido como el Gobierno de la Educación, alcanzando una educación de vanguardia mediante el mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles.

Que por Decreto Número 24 de la "LI" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 7 de septiembre de 1991, se crea la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; posteriormente, el 28 de junio de 1996 por Decreto Número 148 de la "LII" Legislatura reformó su Ley de creación, a fin de modificar, entre otros aspectos, el objeto de la Universidad.

Que con fecha 4 de octubre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización autorizada a este organismo descentralizado.

Que con fecha 14 de mayo de 2001, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Que actualmente la dinámica de trabajo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl hace necesario precisar la atribución del Rector, respecto a la representación legal de la Universidad, en el sentido de establecer la sustitución, delegación y revocación de la representación en apoderados legales.

Que derivado de las anteriores determinaciones jurídicas y administrativas, es necesario reformar preceptos del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, a fin de dar congruencia jurídica y armonización normativa a las disposiciones referidas.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Artículo 11.-...

I a X. ...

XI. Administrar y representar legalmente a la Universidad con las facultades de un apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley, y sustituir, delegar y revocar esta representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente. Para gestionar actos de dominio requerirá de la autorización expresa del Consejo; y

XII. ...

TRANSITORIOS

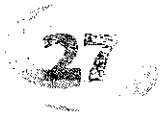
PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las establecidas en el presente Acuerdo.

Aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, según consta en acta de su Centésima Vigésima Tercera, Sesión Ordinaria celebrada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 07 días del mes de octubre del dos mil trece.

**M. EN C. NOÉ MOLINA RUSILES
RECTOR Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
(RÚBRICA).**



**“SERVICIOS INTEGRALES DE CUAUTITLAN IZCALLI
DENOMINACION 27”, S. A. DE C. V.**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE CUAUTITLAN IZCALLI DENOMINACION 27”,
S. A. DE C. V.**

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 172, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 192, 193 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima sexta, vigésima séptima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el inmueble ubicado en calle del Rosal Manzana 1 Lote 4, Colonia Bellavista, Cuautitlán Izcalli Estado de México, el día 27 de Marzo del año 2014, dando inicio a las 10:00 horas., de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.** Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- II.** Nombramiento de dos escrutadores.
- III.** Lista de Asistencia y representación.
- IV.** Instalación legal de la Asamblea.
- V.** Rendición de cuentas por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del 2012 y 2013, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como adoptar las medidas que se juzguen oportunas.
- VI.** Análisis, discusión y/o aprobación de la información financiera de los ejercicios sociales en revisión.
- VII.** Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y de los Comisarios de la sociedad.
- VIII.** Informe de la situación actual que guarda la sociedad.
- IX.** Venta de acciones del tipo A y aprobación de los nuevos socios por la asamblea.
- XI.** Nombramiento del delegado o delegados especiales para acudir ante Notario Público a protocolizar el acta de Asamblea.
- XII.** Asuntos Generales.
- XIII.** Clausura de la Asamblea.

En virtud de que hasta la fecha aún no han sido expedidos los títulos de acción ni certificados provisionales, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta Constitutiva y cuadro accionario, Actas posteriores o debidamente representados mediante cesión de derechos autorizada por el consejo de administración, carta poder simple ratificada con antelación o carta notarial.

Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, 06 de Marzo del 2014.

A.B. JOSE FLORENCIO GUTIERREZ URIBE.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

294-A1.-11 marzo.

AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02, S.A. DE C.V.
Naucalpan de Juárez, Edo. de México

Secretario

Presidente

Tesorero

Felipe Alejandro Juárez Mancilla

Eliseo Moreno Reyes

Juan Pablo Ramírez Alcántara

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 173, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 197, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO Y TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02" S.A. DE C.V., CONVOCAN A SU ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN A LAS 10:30 HRS. EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DEL 2014, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIERRA SAN PEDRO #5, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.-PASE DE LISTA E INSTALACION DE ASAMBLEA
- 2.-INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO
- 3.-INFORME DE LAS COMISARIAS
- 4.-RATIFICACION O RECTIFICACION DEL CONSEJO
- 5.-INFORME DE LOS NUEVOS SOCIOS POR CESION DE DERECHOS
- 6.-ASUNTOS GENERALES Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS
- 7.-CLAUSURA DE ASAMBLEA

LOS MANDATARIOS DEBERAN PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE PRESENTANDO COPIA DE AMBOS IFES.

NOTA: LA CARPETA QUE CONTIENE EL INFORME FINANCIERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE MANDATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SERA PUESTO A DISPOSICION DE LOS SOCIOS CONFORME EL ARTICULO 173 DE LA LEY EN COMENTO; EL DIA 14 DE MARZO DEL 2014, PARA QUE SEA RECOGIDO POR LOS SOCIOS INTERESADOS.

A T E N T A M E N T E

ELISEO MORENO REYES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

294-A1.-11 marzo.

MAFE PROMOTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.C.

**SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
MAFE PROMOTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.C.
PRESENTES.**

Por medio de la presente se convoca a todos los socios y accionistas de la empresa MAFE PROMOTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.C. a la TERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS la cual será llevada a cabo el día martes once de marzo del año dos mil catorce, en punto de las trece horas, en las oficinas generales de la empresa, en la cual se desahogaran los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA

- Primero. La salida de la sociedad del señor JOEL MARTINEZ ITURBE por así convenir a sus intereses personales.
- Segundo. La donación de las partes sociales del señor JOEL MARTINEZ ITURBE a los socios a partes iguales.
- Tercero. La creación de un acta de asamblea para la protocolización de la modificación de los estatutos sociales.

Esperando su asistencia a dicho evento se pone a su disposición el representante legal de la empresa.

**JOEL MARTINEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MAFE PROMOTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.C.
(RUBRICA).**

294-A1.-11 marzo.

“RADIO TAXIS MALINALCO, S.A. DE C.V.”

RFC: RTM010911PW2

CONVOCATORIA

Por este conducto, se convoca a los Socios de la Empresa de Radio Taxis Malinalco, S.A de C.V. a asistir a una asamblea extraordinaria el día 17 de marzo del 2014 a las 12:00 hrs., en la ciudad de Toluca, Méx., en la Notaría Pública No. 1, ubicada en José Vicente Villada No. 606, El Ranchito

A T E N T A M E N T E

Guillermo Parra Guadarrama
PRESIDENTE
(Rúbrica).

1015.-11 marzo.



ASUNTO: CERTIFICACION

LIC. TOMAS GARCIA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE LERMA, MEXICO.

CERTIFICA

EN ACTA QUE A LA LETRA DICE AL MARGEN: VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO AYUNTAMIENTO "2013 - 2015", UN SELLO CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LERMA, CON LEYENDA AYUNTAMIENTO "2013- 2015".

EN SU CONTENIDO: EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, LERMA, ESTADO DE MEXICO SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 112, 113, 116 Y 117 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO PARA EL TRIENIO "2013 - 2015" LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA; SINDICO; GIOVANNI VILLAVICENCIO TROCHE, PRIMER REGIDOR, SAUL GARCIA GONZALEZ, SEGUNDA REGIDORA, ANAYANSSI MORENO PELAYO, TERCER REGIDOR, FRANCISCO YAÑEZ HENRIC, CUARTO REGIDOR, GASPAR SECUNDINO VILLAVICENCIO, QUINTO REGIDOR, ANTONIO REYES DE JESUS, SEXTA REGIDORA FABIOLA GUTIERREZ NICOLAS, SEPTIMO REGIDOR JOSE ANGEL HERNANDEZ PEREZ, OCTAVO REGIDOR JESUS ALEJANDRO CONTRERAS LECHUGA, NOVENO REGIDOR RUBEN SANCHEZ TIVURCIO, DECIMO REGIDOR BENITO ROJAS HERNANDEZ, ASI COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TOMAS GARCIA VILLAR, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA PALABRA Y A EFECTO DE DAR INICIO A LA PRESENTE SESION, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA PASAR LISTA DE PRESENTES Y VERIFICAR SI EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO QUE NOS OCUPA SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

Propuesta del Presidente Municipal Constitucional, Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, a solicitud del Director de Obras Públicas, para la regularización y actualización del programa anual de obras del ejercicio fiscal 2013.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERD.- Se autoriza Regularización y actualización del programa anual de obras del ejercicio fiscal 2013., mismo que queda integrado de la siguiente manera:

FORTAMUNDF 2013 ASIGNACION PRESUPUESTAL

| No. | EN LA DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL 23 DE ABRIL DE 2013, DICE: | | | DEBE DECIR: |
|-----|--|---------------------|----------------|-------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA PANTEON MUNICIPAL | SAN MIGUEL AMEYALCO | \$1,400,000.00 | SIN CAMBIO |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas involucradas llevar a cabo todos los trámites administrativos y jurídicos, a fin de dar cumplimiento al acuerdo en cía.

Agotado el orden del día el Presidente Municipal Constitucional hace la siguiente declaratoria: "A las diecinueve horas con diez minutos del día nueve de julio del año dos mil trece, declaro formalmente clausurada esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Lerma "2013 -2015".

LIC. TOMAS GARCIA VILLAR, Secretario del Ayuntamiento, de Lerma, México

CERTIFICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal en vigor, que la presente consta de 02(DOS) fojas útiles, suscritas por su anverso, es fiel reproducción de su original, del que procede y obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que tuve a la vista y con el cual practique cuidadoso cotejo.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION"

LIC. TOMAS GARCIA VILLAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISION A LOS INFORMES MENSUALES**

JUAN ROBLES MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA
ADMINISTRACION 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del pliego de observaciones de revisión a los informes mensuales folio número 0021591, número 0092-032012T de fecha veintidós de enero de dos mil trece, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones administrativas resarcitorias determinadas en la revisión de los informes mensuales correspondientes al periodo del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil doce y se le concede etapa de aclaración, por un monto de **\$1'422,583.10 (Un millón cuatrocientos veintidós mil quinientos ochenta y tres pesos 10/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la **Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública** de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia La Merced, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
(RUBRICA).

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. VICTOR GIL HUERTA
TESORERO MUNICIPAL DE CAPULHUAC, MEXICO
ADMINISTRACION 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAOP/440/2013** de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, mismo que contiene el informe de resultados de la auditoría de obra practicada al Ayuntamiento de Capulhuac, México, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno diciembre de dos mil nueve, por un monto de **\$14,376.60 (Catorce mil trescientos setenta y seis pesos 60/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la **Coordinación de Solventaciones de Auditoría Financiera, Obra Pública y Evaluación de Programas** de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia La Merced, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Así mismo se le hace de su conocimiento que ha fenecido la etapa de aclaración, otorgada.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
(RUBRICA).

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

**NORBERTO SANCHEZ LOPEZ
SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PERIODO DEL 31 DE MARZO AL 17 DE AGOSTO DE 2009**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAM/495/2013** de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, mismo que contiene el informe de resultados de la auditoría financiera y de obra practicada al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, México, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno diciembre de dos mil nueve, por un monto de **\$11 713,783.00 (Once millones setecientos trece mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la **Coordinación de Solventaciones de Auditoría Financiera, Obra Pública y Evaluación de Programas** de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia La Merced. código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Así mismo se le hace de su conocimiento que ha fenecido la etapa de aclaración.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
(RUBRICA).**

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISION A LOS INFORMES MENSUALES**

C. LEONEL MIGUEL BRUGADA
DIRECTOR DE OBRAS DE OZUMBA
ADMINISTRACION 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del pliego de observaciones de revisión a los informes mensuales número de folio 0002340/SFICP, de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones administrativas resarcitorias determinadas en la revisión de los informes mensuales correspondientes al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce y se le concede etapa de aclaración, por un monto de **\$462,188.92 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesos 92/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la **Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública** de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia La Merced, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
(RUBRICA).

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISION A LOS INFORMES MENSUALES**

MARIA LUCIA ZAVALA OLVERA
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE COACALCO, MEXICO
ADMINISTRACION 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del pliego de observaciones de revisión a los informes mensuales folio 0000826, número 3093-042012DD de fecha once de marzo de dos mil trece, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones administrativas resarcitorias determinadas en la revisión de los informes mensuales correspondientes al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce y se le concede etapa de aclaración, por un monto de **\$2'704,835.92 (Dos millones setecientos cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 92/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la **Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública** de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia La Merced, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116. fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
(RUBRICA).



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

NOTIFICACION DE CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

**C. CARLOS FLORES ALMAZAN
SINDICO MUNICIPAL DE TEXCOCO, MEXICO
PERIODO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL
31 DE DICIEMBRE DE 2012, ADMINISTRACION 2009-2012**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/2467/2013 de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM/303/13 *"...se le cita para el **día veintiséis de marzo de dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos**, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Síndico Municipal de Texcoco, México, durante la administración 2009-2012, derivado de la Revisión a los Informes Mensuales de enero, febrero y marzo de 2011, practicados al Municipio de Texcoco, México, derivado de lo anterior y con base en las consideraciones vertidas, se desprende un presunto daño al erario Municipal de Texcoco, México, por el monto de \$554,230.08 (Quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta pesos 08/100 Moneda Nacional)...**"*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
(RUBRICA).**

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. JUAN ROBLES MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL
TLALNEPANTLA, MEXICO
PERIODO 18 DE AGOSTO DE 2009 AL 15 DE AGOSTO DE 2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAM/482/2013** de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, mismo que contiene el informe de resultados de la auditoría financiera practicada al Ayuntamiento de Tlalnepantla, México, por el periodo comprendido del dieciocho de agosto al treinta y uno diciembre de dos mil nueve, por un monto de **\$4'360,869.00 (Cuatro millones trescientos sesenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la **Coordinación de Solventaciones de Auditoría Financiera, Obra Pública y Evaluación de Programas** de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia La Merced, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Así mismo se le hace de su conocimiento que ha fenecido la etapa de aclaración, otorgada.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
(RUBRICA).



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

**EDICTO
NOTIFICACION DE CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**

**C. PACIANO RODRIGUEZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TEOTIHUACAN, MEXICO
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 17 DE AGOSTO DE 2009
ADMINISTRACION 2006-2009**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/1884/2013 de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM/247/13 "...se le cita para el **día veintiuno de marzo del año dos mil catorce a las nueve horas con treinta minutos** en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Director General del Organismo de Agua y Saneamiento de Teotihuacán, México, del 31 de diciembre de 2008 al 17 de agosto de 2009, durante la administración 2006-2009**, derivado de la revisión a los informes mensuales de **enero, febrero y junio de 2009**, practicada al **Organismo de Agua y Saneamiento de Teotihuacán, México, durante la administración 2006-2009**, por lo anterior, se desprende un presunto daño al **Organismo de Agua y Saneamiento de Teotihuacán, México, durante la administración 2006-2009**, por el monto de **\$510,453.87 (quinientos diez mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 87/100 M.N.)...**"

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
(RUBRICA).**